



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

10038 *Anuncio inicio de expediente sancionador en materia de turismo PS TUR 2/2020*

La Presidenta del Consell Insular de Formentera inició, mediante resolución de 23 de Julio de 2020, expediente sancionador en materia de turismo PS TUR 2/2020, contra la persona que se menciona a continuación por la publicidad, contratación o comercialización turística de vivienda sin haber presentado la correspondiente declaración responsable de inicio de actividad turística que se establece en la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares. La infracción se califica provisionalmente como grave según el artículo 105.g de la misma ley.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, se procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
PS TUR 2/2020	05322145Z	23/07/2020	Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Quedando a disposición de la misma, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Ordenación Turística, situada en C/ Pius Tur Mayans, 14 de San Francisco Javier, 07860 Formentera (Islas Baleares). Asimismo, informarle de que dispone de 15 días de trámite de audiencia desde la publicación del presente anuncio así como para presentar las alegaciones que considere oportunas.

Formentera, 19 de octubre de 2020

La presidenta

Alejandra Ferrer Kirschbaum

